ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

# Resolución de Gerencia General
## Nº 001 – 2024 – GG – ZED MATARANI

**Islay, 08 de enero de 2024.**

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2024-OA/alog/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2024 del encargado de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 002-2024-OA/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2024 de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 0004-2024-GG/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2024 de la Gerencia General de la ZED Matarani, El Informe Legal N° 006-2024-OAL/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2024 de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Informe N° 001-2024-OA/alog/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2024, el Sr. Leonardo Manuel Diaz Revilla, Encargado de Logística y Control Patrimonial remitió al Administrador de la ZED Matarani el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la ZED Matarani, para su aprobación y la emisión de la respectiva resolución, posteriormente, mediante Informe N° 002-2024-OA/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2024, el CPC. César Eduardo Rivera Vera, Administrador de la ZED Matarani, solicitó a la Gerencia General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2024;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, publicada el 29 de enero de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019, Plan Anual de Contrataciones, la cual se modificó mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022 en la que se señala que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; asimismo, se ha establecido que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva mencionada dispone que el PAC debe contener: "*Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el*

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI

*correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. (...)"*, y en el numeral 7.3.2 la citada Directiva señala que *"El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"*;

Que, en este sentido, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones lo siguiente: "*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*";

Que, el numeral 15.2 de la norma mencionada anteriormente señala sobre el contenido del Plan Anual de Contrataciones lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*"; además, el numeral 15.3 establece que: "*El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad*";

*Que,* el numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"* y el numeral 6.3 del artículo precitado señala que: *"La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, como consecuencia de ello, mediante Memorándum N° 0004-2024-GG/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Legal que se proyecte Resolución de Gerencia General para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones periodo 2024 de la ZED Matarani;

Que, mediante Informe Legal N° 006-2024-OAL/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que conforme la normativa vigente resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General en la que se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2024 de la ZED MATARANI conforme a lo solicitado en el Memorándum N° 0004-2024-GG/ZED MATARANI;

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

ZED V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MATARANI

ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el **Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2024** de la ZED MATARANI, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | : | "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la ZED Matarani". |
| **Tipo de Proceso** | : | Adjudicación simplificada. |
| **Valor Referencial** | : | S/. 384,000.00 Soles |
| **Fecha de Convocatoria** | : | Setiembre |
| **Objeto del Proceso** | : | Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia |
| **Fuente de Financiamiento** | : | Recursos Directamente Recaudados. |

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ZED V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MATARANI

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200182-GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 1 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | 92101501000948 54 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 384000 | 04 | 07 | 01 | 09 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | LOGISTICA | NO | 0 - SI | |

Sr. Leonardo Díaz Revilla
LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
ZED MATARANI